



plera, caso de que el D. Juan no lo evasase por sí, por...

Resultando que fallecida Doña María Josefa Tenorio...

Resultando que en 28 de Octubre de 1857 Doña Bárbara...

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber...

Resultando que el D. Juan de Dios Tenorio, padre...

Resultando que interpuesta apelación por el demandante...

Resultando que separada la demandante de la apelación...

Resultando que Doña Bárbara Esquivel interpuso recurso...

Resultando que el D. Juan de Dios Tenorio, padre...

Resultando que el D. Juan de Dios Tenorio, padre...

Resultando que el D. Juan de Dios Tenorio, padre...

Resultando que el D. Juan de Dios Tenorio, padre...

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber...

pliese el fideicomiso, no pudiendo deducirse la consecuencia...

Considerando que no tiene aplicación al presente caso...

Considerando que dando por supuesto que no se le hubiese...

Considerando, por último, que la reserva que contiene...

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la...

En la villa y corte de Madrid a 16 de Marzo de 1864...

Resultando que en 30 de Diciembre de 1850, D. Bernabé...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que, declarado sin lugar aquel artículo...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Resultando que el D. Prudencio Santos en el testamento...

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber...

lugar en este último concepto al recurso de casación...

Publicación. — Leida y publicada fué la anterior...

Deposito en el Banco de España.

D. Bruno Badán, Cónsul de S. M. en Jamicá.

EN LA PROVINCIA DE ALICANTE.

D. José Bonastre y Perez, alguacil. Varios vecinos, entre dinero, trigo, cebada y garbanzos.

D. José Vidal de Nadal, Alcalde. D. Pascual Masanet y Puchol, Teniente de id.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

D. Juan Ferrando, Alcalde. D. Pedro Ferrando, Jefe de paz.

Doña María Ripoll, viuda. D. Francisco Perez Simó.

D. José Ripoll. D. Salvador Bataller, menor.

D. Antonio Vaquer Cusepe, menor. D. Juan Carreter y Seguí.

D. Vicente Mas y Rech. D. Antonio Mesquida.

D. Agustín Vaquer Molines. Doña Pascuala Mas y Femenia.

D. Antonio Mas y Femenia. D. Miguel Verdú de Domingo.

D. José Mas y Anton. D. Miguel Tomás y Tomás.

D. Antonio Verdú Puvila, mayor. D. Antonio Verdú y Mollo.

D. Antonio Verdú Puvila, menor. D. Antonio Verdú Puvila.

D. Antonio Verdú Puvila. D. Antonio Verdú Puvila.



